LLAMADO MOPC N° 53/19, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA), TRAMOS VIALES, CNEL. OVIEDO-CARAYAO (32KM), CNEL. OVIEDO-CAAZAPA (93,1KM) ACCESO A YATAYTY (3,6KM), CIRCUNVALACIÓN DE ÑUMI (3,9KM), CIRCUNVALACIÓN DE MBOCATATY (2,15KM), MBOCAYAYTY-TROCHE-RUTA NACIONAL N° 7 (38,1KM). ID N° 355.472

Asunción, 18 de junio de 2019

NOTA ACLARATORIA N°2

CONSULTA N° 1

Solicitamos una prórroga de 30 días para la presentación de Ofertas de la Licitación de referencia, a fin de realizar un mejor estudio para la presentación de la Oferta.

RESPUESTA

Sírvase remitirse a lo establecido en la cláusula IAO 22.1 de la Sección II. DATOS DE LICITACIÓN. Del PBC.

CONSULTA N° 2

En relación a la Sección III Criterio de Evaluación y Calificación numeral 5 Experiencia Especifica en Construcción - Actividades Claves, se expresa "Para los contratos enumerados en el requisito anterior, u otros ejecutados durante el período del punto anterior, las experiencias mínimas requeridas para las siguientes actividades críticas son:

1- Concreto Asfáltico con Polímero 20.000m3
2- Reciclado de Plataforma 23.000m3
3- Concreto Asfaltico Convencional 9.500m3
4- Bacheo Superficial 7.000tn

Consideramos que las cantidades son exageradas teniendo en cuenta la magnitud de la Obra. Solicitamos la modificación de la experiencia Especifica en Construcción — Actividad Clave, a Valores Inferiores más acordes a la Licitación de la Referencia.

RESPUESTA

Las cantidades establecidas en cuanto a la experiencia requerida para la calificación de la Experiencia Especifica en Construcción — Actividades Claves, son menores a las que solicitan en el Anexo N°1, Obras Obligatorias de Puesta a Punto y son las que el MOPC considera necesarias para la ejecución en tiempo y forma de la obra, de acuerdo a la experiencia adquirida a lo largo de los años, en la ejecución en este tipo de contratos, por lo que se mantiene lo establecido en la Adenda N°1.

CONSULTA N° 3

En la Sección III: Criterios de Evaluación, punto 5. Experiencia Específica en Obras, se requiere "Participación como contratista principal, contratista administrador o Subcontratista en por lo menos dos (2) contratos de características similares a la obra propuesta en los últimos 10 (diez) años, con un valor mínimo de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica quince millones (USD 15.000.000)."

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. Miguel Angel Solís
Director Adjunto
Dirección de Vialidad - M.O.P.C.

Ing. Víctor Vera
Director
U.O.C. - MOPC

Solicitamos cambio al pliego aumentando el plazo de 10 para 15 años y/o que el valor mínimo de del contrato similar sea de USD 10.000.000.
Creemos que dicho cambio va estimular la competencia y la participación de más empresas en el certamen, resultando en mejores ofertas para el interés público.

RESPUESTA

La experiencia requerida para la calificación de la Experiencia Especifica en Construcción, en cuanto al monto, son menores al de referencia que se encuentra publicado en el portal de la DNCP y en cuanto al tiempo son las que el MOPC considera necesarias para la ejecución en tiempo y forma de la obra, de acuerdo a la experiencia adquirida, a lo largo de los años, en la ejecución en este tipo de contratos, por lo que se mantiene lo establecido en la Adenda N°1.

CONSULTA Nº 4

Solicitamos una prórroga de 15 días adicionales al plazo previsto de presentación de las ofertas del llamado **355472.**
Nuestra solicitud se fundamenta en el tiempo necesario para un correcto estudio, debido a la importancia de la obra y sus características de modelo de contratación, a la simultaneidad de apertura con otros llamados (351364), y a que los apostillados internacionales para validar toda la documentación a presentar demandan mayor cantidad de tiempo que una licitación nacional.

RESPUESTA

Sírvase remitirse a lo establecido en la cláusula IAO 22.1 de la Sección II. DATOS DE LICITACIÓN. Del PBC.

CONSULTA Nº 5

En la SECCIÓN III Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 5 Experiencia Específica en obras – Experiencia Especificas en Construcción – Actividades Claves, donde se solicita:

1. Concreto Asfáltico con Polímero 20.000 m3
2. Reciclado de Plataforma 23.000 m3
3. Concreto Asfáltico Convencional 9.500 m3
4. Bacheo Superficial 7.000 Tn

Cada una de las cantidades en materia de experiencia especifica pueden ser cumplidas individualmente en distintos contratos, eso es correcto? Ejemplo: la cantidad de Concreto Asfaltico en un contrato 1, la cantidad de Reciclado en contrato 2, distinto al anterior, etc. Ya que lo importante para demostrar experiencia es que se hayan ejecutado.

Y se pueden sumar las cantidades de distintos contratos para obtener la cantidad solicitada? Ejemplo Contrato 1 Reciclado: 10.000 m3, contrato 2 Reciclado 13.000 m3, total ejecutado entre los dos 23.000 m3.-

RESPUESTA

En el caso que el oferente se presente en forma individual, siempre que los contratos fueran ejecutados durante el periodo citado en el punto Experiencia Específica en

Ing. Miguel Angel Solis B.
Director Adjunto
Dirección de Vialidad - M.O.P.C.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Lugo, Eduardo
Director
UOC - MOPC

construcción, las cantidades en materia de Experiencia Específica en construcción-Actividades claves pueden obtenerse en distintos contratos o a través de la suma de los mismos en distintos contratos.

CONSULTA Nº 6
En la SECCIÓN III Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 7 Capacidad en materia de Persona, donde se solicita:

- Especialista Ambiental

El registro en catastro técnico de consultores ambientales (SEAM) para las empresas extranjeras es factible que se cumplimente en caso de ser adjudicatario de la obra

RESPUESTA
El perfil requerido para el Especialista Ambiental es un profesional con diploma académico otorgado por una universidad nacional o extranjera acreditada, con registro vigente en el catastro técnico de consultores ambientales emitido por la SEAM, que podrá ser tramitado por profesionales extranjeros previo a la presentación de la oferta, debido a que los criterios de evaluación son bajo el sistema cumple/no cumple.

CONSULTA Nº 7
Asimismo, y con el fin de lograr la oferta más competitiva y en razón de la complejidad que presenta el estudio de la misma, es que solicitamos un aplazamiento de la apertura de la obra de la referencia por un plazo de 30 días.
RESPUESTA
Sírvase remitirse a lo establecido en la cláusula IAO 22.1 de la Sección II. DATOS DE LICITACIÓN. Del PBC.

CONSULTA Nº 8
Solicitamos nos indiquen en que progresiva se hicieron los conteos de tráfico
RESPUESTA

Los conteos de tráfico se realizaron en los siguientes puntos:

- Conteo Carayao – Coronel Oviedo: El puesto de conteo se ubicó en la progresiva 164+000 del tramo Coronel Oviedo - Carayao (a 32 km de la rotonda de Coronel Oviedo)
- Conteo Acceso a Yataity: El puesto de conteo se ubicó en la progresiva 1+000 del tramo Acceso a Yataity (a 1 km de ruta 8)
- Conteo Coronel Oviedo - Villarrica: El puesto de conteo se ubicó en la progresiva 148+000 del tramo Coronel Oviedo - Caazapá (a 16 km de la rotonda de Coronel Oviedo)
- Conteo Troche - Mbocayaty (Zona Natalicio Talavera): El puesto de conteo se ubicó en la Zona Urbana de Natalicio Talavera del tramo Mbocayaty - Troche
- Conteo Troche - Ruta 7, a 13 km de Ruta 7: El puesto de conteo se ubicó en la progresiva 25+000 del tramo Mbocayaty - Troche (a 13 km de ruta 7)

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. Miguel Angel Solis B.
Director Adjunto
Dirección de Vialidad - M.O.P.C.

Lincy L
Director
DOCGM

- Conteo Villarrica - Ñumi: El puesto de conteo se ubicó en la progresiva 186+000 del tramo Coronel Oviedo - Caazapá (10 km de Villarrica hacia Caazapá)
- Conteo COLECTORA ZONA URBANA DESCENDENTE (Ruta 8 VILLARRICA - CAAZAPA): El puesto de conteo se ubicó en la progresiva 186+000 del tramo Coronel Oviedo - Caazapá (10 km de Villarrica hacia Caazapá)

CONSULTA N° 9

Consultamos a cargo de quien correrá la actividad de expropiación requerida para el proyecto, específicamente para la circunvalación de Mbocayaty.

RESPUESTA

El oferente que resulte adjudicado en el presente llamado no es responsable de ninguna expropiación. La circunvalación de Mbocayaty y las expropiaciones que se debieron realizar para la ejecución de la misma corresponde al contratista adjudicado en el Lote N°1 del Llamado MOPC N° 83/2012.

CONSULTA N° 10

Solicitamos la discriminación en las secciones transversales presentadas de los ítems carpeta de concreto asfaltico convencional y carpeta de concreto asfaltico con polímero

RESPUESTA

A través de la Adenda N°1, se reemplazaron las secciones transversales en donde se discriminaron los ítems de carpeta de concreto asfaltico convencional y carpeta de concreto asfáltico con polímero.

CONSULTA N° 11

Solicitamos nos aclaren si las casetas de refugio de peatones existentes que estén en buenas condiciones deberán o no ser reemplazadas por la establecida en la EETT.

RESPUESTA

Las casetas de refugio de peatones existentes que estén en buenas condiciones no deberán ser reemplazadas, pero si deberán cumplir con los estándares establecidos en el Anexo N°2 de las EP.

CONSULTA N° 12

En caso de sobrepasar los ejes equivalentes establecidos para cada sub-tramo durante el plazo de mantenimiento, el contratista asumiría el sobrecosto para mantener los estándares establecidos?

RESPUESTA

En el caso que se sobrepasen los ejes equivalentes antes de haber finalizado el contrato, el MOPC estudiará la mejor solución posible, sin lesionar los derechos del contratista, con el cual realizaran acuerdos que beneficien a ambas partes. Una de las opciones podría ser la flexibilización de estándares o ejecución de obras extraordinarias.

CONSULTA N° 13

Solicitamos una revisión de las exigencias específicas solicitadas en la Sección III - Criterios de Evaluación - Experiencia Específica en Construcción-Actividades Claves: Para los contratos antes enumerados, u otros ejecutados durante el período estipulado en el punto anterior, la experiencia mínima en las siguientes actividades críticas son:
1.- Concreto Asfáltico con Polímero 20.000 m3, 2.- Reciclado de Plataforma 23.000 m3, 3. Concreto Asfáltico Convencional 9.500 m3, 4. Bacheo Superficial 7.000 tn.

Ing. Victor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. Miguel Angel Solis B.
Asesor Adjunto
UCP - M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
UCC - MOPC

Serán consideradas las obras en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% (setenta por ciento) del monto total de la obra. Observación: La experiencia en consorcio que fuera aportada será considerada según el porcentaje de participación de las firmas integrantes del mismo.
Solicitamos que el ítem Concreto Asfaltico con Polímero sea sustituido solo por concreto asfaltico en igual cantidad, de esta manera se fomentaría la participación de más empresas oferentes locales.

RESPUESTA

Las cantidades establecidas en cuanto a la experiencia requerida para la calificación de la Experiencia Especifica en Construcción — Actividades Claves, son menores a las que solicitan en el Anexo N°1, Obras Obligatorias de Puesta a Punto y son las que el MOPC considera necesarias para la ejecución en tiempo y forma de la obra, de acuerdo a la experiencia adquirida a lo largo de los años, en la ejecución en este tipo de contratos, por lo que se mantiene lo establecido en la Adenda N°1.

CONSULTA Nº 14

En relación a la Sección III: Criterios de Evaluación - 5. Experiencia Específica en Obras - Experiencia Específica en Construcción - Actividades Claves, se solicita:
1. Concreto Asfáltico con Polímero: 20.000 rn3.
2. Concreto Asfáltico Convencional: 9.500 m3.

Solicitamos que el volumen total de Concreto Asfáltico requerido sea solamente de Concreto Asfáltico Convencional, dado que a nuestro entender las técnicas a aplicar para construcción de cualquiera de uno de ellos son iguales.

RESPUESTA

Las cantidades establecidas en cuanto a la experiencia requerida para la calificación de la Experiencia Especifica en Construcción — Actividades Claves, son menores a las que solicitan en el Anexo N°1, Obras Obligatorias de Puesta a Punto y son las que el MOPC considera necesarias para la ejecución en tiempo y forma de la obra, de acuerdo a la experiencia adquirida a lo largo de los años, en la ejecución en este tipo de contratos, por lo que se mantiene lo establecido en la Adenda N°1.

CONSULTA Nº 15

Solicitamos una prórroga de 30 días para poder realizar la visita al sitio de obra, relevamiento, ensayo de calicatas, cálculo de la solución propuesta a fin de poder presentar una oferta competente y que cumpla con los requerimientos del presente llamado.

RESPUESTA

Sírvase remitirse a lo establecido en la cláusula IAO 22.1 de la Sección II. DATOS DE LICITACIÓN. Del PBC.

CONSULTA Nº 16

Consultamos si se tendrá en cuenta un **anticipo especial** para la compra de CAP, como en los llamados anteriores del tipo CREMA, dado que no se especifica en el PBC de la presente licitación.

RESPUESTA

Ing. Victor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. Miguel Angel Solis B.
Director Adjunto
Dirección de Vialidad - M.O.P.C.

Lincy Larrena
Directora
UOC - MOPC

Sírvase remitirse a lo establecido en la cláusula CGC 15.4.1, de las Condiciones Especiales del Contrato modificada a través de la Adenda N°1.

CONSULTA Nº 17

En los documentos anexos disponibles en el portal de la DNCP se cuentan con los planos conformes a obra del tramo Coronel Oviedo a San Estanislao, sin embargo, no se cuenta con los datos de los demás tramos a ser intervenidos. Solicitamos que nos faciliten los **planos conforme a obra** de los demás tramos objeto del presente llamado.

RESPUESTA

Todos los datos a ser provistos, se encuentran en el portal de contrataciones públicas.

CONSULTA Nº 18

Para el **tráfico** calculado se observa que los datos base utilizados para el mismo pertenecen al conteo de tráfico del 2016, solicitamos un conteo actualizado del mismo para efectuar la proyección del tráfico en el proyecto así como la identificación de cuáles son los puestos de conteo utilizados y su distribución de tráfico considerados en el mismo.

RESPUESTA

Favor remitirse a lo establecido a el Anexo 6 "Datos Técnicos" de las Especificaciones Particulares, Tránsito.

CONSULTA Nº 19

En las Especificaciones particulares, bajo el apartado de **CATASTRO**, se menciona que en caso de requerirse la indemnización y/o reubicación de la actividad económica o expropiaciones, no se detalla a cargo de quien corresponderá la ejecución de dichas actividades. Solicitamos que nos esclarezcan a cargo de quien quedará la realización de las indemnizaciones y como se procederán para las mismas.

RESPUESTA

Sírvase remitirse a lo establecido en el Capítulo 2. Diseño Ejecutivo, Punto 2. Catastro de las EP.

CONSULTA Nº 20

En los planos figuran que para el tramo coronel Oviedo – Carayaó las **casetas de refugio peatonal** existentes son metálicas y las del presente llamado son prefabricadas de hormigón armado, consultamos si las existentes serán reemplazadas por las prefabricadas o no serán intervenidas.

RESPUESTA

Las casetas de refugio de peatones existentes que estén en buenas condiciones no deberán ser reemplazadas, pero si deberán cumplir con los estándares establecidos en el Anexo N°2 de las EP. Las casetas de refugio de peatones existentes que estén en malas condiciones deberán ser reemplazadas por las indicadas en el ítem Refugio para peatones de las EETT y los planos.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. Miguel Angel Solis B.
Director Adjunto
Dirección de Vialidad - M.O.P.C.

Lincy Luciana Vera
Directora
D.C.P. - M.O.P.C.

CONSULTA Nº 21

El PBC en las EETF particulares, sección estándares de calzada, establece que el IRI exigido será de 3,5 m/km, donde según relevamiento proporcionado en el presente proceso licitatorio, se constata que gran parte del tramo posee un IRI superior al establecido en los estándares, específicamente para el tramo Cnel Oviedo — Caazapa, donde no se exige un recapado o fresado del tramo para corrección del IRI. ¿Se verificará el IRI en dicho tramo para los controles de estándares posterior a la puesta a punto?

RESPUESTA

Las obras de puesta a punto serán el resultado de la integración de las obras obligatorias definidas en estas bases de licitación (anexo 1-EP), y otras obras complementarias que definirá el Contratista, de forma que el conjunto permita lograr los indicadores de mantenimiento denominados estándares (anexo 2-EP) e índice de servicio (anexo 3-EP). En este contexto es sumamente importante que las obras de puesta a punto se definan y diseñen en concordancia con las exigencias planteadas a través de los estándares y el índice de servicio. Como el IRI es un estándar, el mismo será verificado.

CONSULTA Nº 22

Se visualizan varios tramos donde no se posee banquina, tampoco se incluye como obra de puesta a punto la ejecución de la misma, en este caso, ¿la banquina de dichos tramos queda excluido de la etapa de mantenimiento?

RESPUESTA

No existe exclusiones durante la etapa de mantenimiento. Se controlarán los estándares y el índice de servicio de acuerdo a los elementos de la carretera que posean cada subtramo.

CONSULTA Nº 23

Favor sí podrían detallar exactamente que contemplara el mantenimiento posterior a la ejecución de las obras de puesta a punto según cada tramo, ya que no queda muy claro, el pedido se debe a que, al intervenir solo con bacheos y sellado de fisuras, es muy difícil poder estimar la durabilidad y el mantenimiento adecuado del paquete estructural existente, sin antes haber intervenido con algún tratamiento previo la calzada y banquina, a modo de garantizar la durabilidad para el plazo establecido.

RESPUESTA

En la etapa de mantenimiento, el contratante verificará el cumplimiento de los estándares establecidos en el Anexo N°2 de las EP y el índice de servicio establecido en el Anexo N°3 de las EP y el contratista deberá ejecutar las obras necesarias para el cumplimiento de los mismos.

CONSULTA Nº 24

Favor volver a levantar en el portal los planos de secciones transversales de la Adenda Nº 1 que no se pueden abrir, figuran con un peso de 0 kb.

RESPUESTA

Se volvieron a levantar los planos de las secciones transversales de la Adenda N°1.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. Miguel Angel Solis B.
Director Adjunto
Dirección de Vialidad - M.O.P.C.

Lincy Lu
Director
UOC CMC

CONSULTA N° 25

Se solicita una prórroga de 30 (treinta) días contados p partir de la fecha de presentación de ofertas.

RESPUESTA

Sírvase remitirse a lo establecido en la cláusula IAO 22.1 de la Sección II. DATOS DE LICITACIÓN. Del PBC.

CONSULTA N° 26

De acuerdo al PBC, Sección III, 5. Experiencia Especifica en Obras, Experiencia Especifica en Construcción - Actividades Claves: no se podría cambiar dicha exigencia a que se cumpla en "Todas las partes Combinadas"?, para que cada integrante del Consorcio pueda aportar con ciertas cantidades, en un mismo ítem, para llegar a las cantidades mínimas, sin la necesidad de tener un mínimo especifico? El espíritu de Consorciarse es poder juntar experiencias varias entre empresas que son especialistas distintos tipos de trabajos.

RESPUESTA

Las cantidades establecidas en cuanto a la experiencia requerida para la calificación de la Experiencia Especifica en Construcción — Actividades Claves, son menores a las que solicitan en el Anexo N°1, Obras Obligatorias de Puesta a Punto y son las que el MOPC considera necesarias para la ejecución en tiempo y forma de la obra, de acuerdo a la experiencia adquirida a lo largo de los años, en la ejecución en este tipo de contratos, por lo que se mantiene lo establecido en la Adenda N°1. Además, la experiencia en caso de consorcios, establece que se pueda cumplir con "Todas las partes Combinadas", siempre y cuando cada uno cumpla con el porcentaje mínimo establecido en la Adenda N°1.

CONSULTA N° 27

De acuerdo al PBC, Sección III, 5. Experiencia Especifica en Obras, Experiencia Especifica en Construcción - Actividades Claves: ítem Concreto Asfaltico con polímeros, dada las pocas obras en Paraguay que tienen dicha actividad y la similitud del trabajo con relación al Ítem Concreto Asfaltico Convencional, no se podrían disminuir o eliminar la exigencia del C°A° con polímero y aumentar en toda la exigencia del C°A° Convencional, para que más empresas puedan participar?

RESPUESTA

Las cantidades establecidas en cuanto a la experiencia requerida para la calificación de la Experiencia Especifica en Construcción — Actividades Claves, son menores a las que solicitan en el Anexo N°1, Obras Obligatorias de Puesta a Punto y son las que el MOPC considera necesarias para la ejecución en tiempo y forma de la obra, de acuerdo a la experiencia adquirida a lo largo de los años, en la ejecución en este tipo de contratos, por lo que se mantiene lo establecido en la Adenda N°1.

CONSULTA N° 28

De acuerdo al PBC, Sección III, 5. Experiencia Especifica en Obras, Experiencia Especifica en Construcción - Actividades Claves: ítem Reciclado de Plataforma, dada las pocas obras en Paraguay que tienen dicha actividad y la similitud del trabajo con

relación al Item Base o Sub Base de Suelo Cemento o Suelo Cal, no se podrían considerar estas actividades para calificar para que más empresas puedan participar?

RESPUESTA

Sírvase remitirse a lo establecido en la Adenda N°1, Sección III, punto 5. Experiencia Especifica en Obras, Experiencia Especifica en Construcción - Actividades Claves, en donde para el ítem Reciclado de Plataforma dice que podrá computarse el ítem Base Granular.

CONSULTA Nº 29

De acuerdo al PBC, Sección III, 6. Capacidad en materia de equipos, en el listado de equipos a disponer figura por un lado "dos rodillos neumáticos de 130 HP de 20 Tn de peso estático mínimo" y luego figura en otro lado "un compactador neumático". Se consulta si se debe disponer de los tres equipos o hubo una duplicación de los equipos solicitados. Favor aclarar al respecto.

RESPUESTA

Se debe disponer de los tres equipos.

CONSULTA Nº 30

De acuerdo al PBC, Sección III, 6. Capacidad en materia de equipos, en el listado de equipos a disponer figura por un lado 'idos compactadores lisos vibratorios de 130 HP de 10 Tn de peso estático mínimo" y luego figura en otro lado "dos compactadores lisos vibratorios". Se consulta si se debe disponer de los cuatro equipos o hubo una duplicación de los equipos solicitados. Favor aclarar al respecto.

RESPUESTA

Se debe disponer de los cuatro equipos.

CONSULTA Nº 31

De acuerdo al PBC, Sección II. DDL. ítem 5.3.d) Personal Clave: "El Contratista deberá poner a disposición del Coordinador de Ingeniería para la elaboración del Diseño Ejecutivo de las Obras de Puesta a Punto un Equipo de Especialistas compuesto por..." Consulta: Entendemos que este listado de Equipo de Especialistas solo presenta aquel Oferente que resulte Adjudicado. Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA

Es correcta su interpretación.

CONSULTA Nº 32

De acuerdo a la consulta anterior y a los Requerimientos para el Personal Profesional en Obras, se consulta si un mismo Profesional puede ocupar o ponerse a disposición para más de un cargo como "Especialista"? Esto se consulta dado que ciertos Profesionales cumplen para la función de varias Especialidades por estar estas relacionadas entre sí, y además que en las mismas no se exige una dedicación de tiempo completa para la Especialidad puntual es cuestión.

RESPUESTA

Para los Especialistas que estarán a cargo del Coordinador de Ingeniería para la elaboración del Diseño Ejecutivo, podrá darse el caso que un mismo personal ocupe más de una especialidad, cuyos currículums serán analizados en su momento.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. Miguel Angel Solís
Director Adjunto
Dirección de Vialidad - M.O.P.C.

Lincoln Lesna Vera
Directora
UOC - MOPC

CONSULTA Nº 33

No nos queda claro si en la etapa Licitatoria se deberá presentar lo relativo a la Lista de Cantidades y sus Precios Unitarios de cada tramo, según el Anexo 1. Obras Obligatorias de Puesta a Punto, o solo deberá presentar el Licitante Adjudicado o contratado durante la etapa de ejecución del Diseño Ejecutivo? Por favor aclarar al respecto.

RESPUESTA

Sírvase remitirse a lo establecido en el Formulario N°1, de la Sección VIII. Formularios, del PBC.

CONSULTA Nº 34

No nos queda claro si en la etapa Licitatoria se deberá presentar lo relativo al Cronograma de Obras, o solo deberá presentar el Licitante Adjudicado o contratado durante la etapa de ejecución del Diseño Ejecutivo? Por favor aclarar al respecto.

RESPUESTA

En la etapa Licitatoria, favor remitirse a lo establecido en el Anexo N°1. Documentos que componen la oferta, punto h) del PBC y una vez adjudicado remitirse a lo establecido en el Capítulo 2. Diseño Ejecutivo, punto 3. Diseño de las Obras de Puesta a punto, 3.1.3 Presentación y evaluación de las propuestas de las obras de puesta a punto de las EP.

CONSULTA Nº 35

Sería factible proveer el desglose de precios referenciales de cada ítem de acuerdo a la Lista de Cantidades a ser Ofertada, de acuerdo a lo establecido en el Art. Nº 3, segundo párrafo, de la Resolución DNCP Nº 411/18, en cuanto al desglose de los ítems y su inclusión en el SICP. Sería oportuno tener los Precios Referenciales de los ítems de las Obras de Puesta a Punto y de los Servicios de Mantenimiento?

RESPUESTA

El contrato es a suma global fija de acuerdo a lo estipulado en la clausula CGC 10.1 de las CEC y dicho monto se encuentra expuesto en el Portal de la DNCP.

CONSULTA Nº 36

Se solicita la Memoria de Ingeniería y los cálculos estructurales en el cual se basaron para las Obras de Puesta a Punto.

RESPUESTA

Todos los datos a ser provistos se encuentran en el portal de contrataciones públicas. Para la obtención de las cantidades establecidas en el Anexo Nº1, Obras Obligatorias de puesta a punto, se utilizó la metodología AASHTO 93.

CONSULTA Nº 37

Que sucedería si el Precio de la Oferta está 30% por debajo o 20% por arriba del precio de referencia?

RESPUESTA

Si el precio de la oferta está 20% por arriba o 30% por debajo del precio de referencia, deberá darse cumplimiento a las resoluciones emitidas por la DNCP al respecto.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. Miguel Angel Solis D.
Director Adjunto
Dirección de Vialidad - M.O.P.C.

Liney Lacena Vera
Directora
UOC - MOPC

CONSULTA Nº 38

La cantidad de Dársenas a construir corresponde a 1 unidad o a 1 par (2 unidades) de Dársenas?, sean estas para control de Peso o para Refugio de Peatones. Favor aclarar al respecto.

RESPUESTA

Para las dársenas de control de peso, favor remitirse a lo establecido en el Capítulo 1. Generalidades, 13. Suministros del contrato, clásula13.1 de las EP. Para las dársenas con refugio para peatones favor remitirse a las EETT y los planos correspondientes.

CONSULTA Nº 39

Se podría tener por separados el ítem de Señalización Horizontal en: manuales y con máquina? Qué porcentaje de las cantidades que figuran corresponden a figuras que necesariamente son realizadas a manualmente?

RESPUESTA

Favor remitirse a lo establecido en las EETT del ítem Señalización Horizontal y al Anexo N°1 de las EP.

CONSULTA Nº 40

De acuerdo al Anexo Especificaciones Particulares, Capitulo 1 Generalidades, Numeral 13, Suministros del Contrato, se deben proveer una Báscula Móvil, dos Casetas Móviles y construir seis Dársenas para operación de la Báscula Móvil y en el mismo dice que se pagara en el periodo de Obras de Puesta a Punto en forma mensual conforme a lo establecido en las EETT del ítem, sin embargo, no existen dichos ítem en la Lista de Cantidades mínimas de Obras de Puesta a Punto. Solo existe el ítem Instalaciones y Servicios Especializados y sus Especificaciones técnicas no se condicen con lo solicitado en el Anexo Especificaciones Particulares. Favor Aclarar al respecto. Pues lo que se solicita en una Especificación es muy diferente a la otra. Aparentemente se duplicarían algunos costos relativos a los Suministros a proveer o los mismos se complementarían.

RESPUESTA

Favor remitirse a lo estipulado tanto en el ítem Instalaciones y Servicios Especializados de las EETT como al Capítulo 1. Generalidades, Numeral 13. Suministros del Contrato de las EP, cuya documentación son complementos uno del otro y el oferente deberá prever con lo requerido en ambos documentos.

CONSULTA Nº 41

De acuerdo al Anexo Especificaciones Particulares, Capitulo 1 Generalidades, Numeral 13, Suministros del Contrato, se deben proveer Suministros para la Supervisión y en el mismo dice que se pagara en el periodo de Obras de Puesta a Punto en forma mensual conforme a lo establecido en las EETT del ítem, sin embargo, no existen dichos ítem en la Lista de Cantidades mínimas de Obras de Puesta a Punto. Solo existe el ítem Instalaciones y Servicios Especializados y sus Especificaciones técnicas no se condicen con lo solicitado en el Anexo Especificaciones Particulares. Favor Aclarar al respecto. Pues lo que se solicita en una Especificación es muy diferente a la otra.

Aparentemente se duplicarían algunos costos relativos a los Suministros a proveer o los mismos se complementarían.

RESPUESTA
Favor remitirse a lo estipulado tanto en el ítem Instalaciones y Servicios Especializados de las EETT como al Capítulo 1. Generalidades, Numeral 13. Suministros del Contrato de las EP, cuya documentación son complementos uno del otro y el oferente deberá prever con lo requerido en ambos documentos.

CONSULTA Nº 42
De acuerdo al Anexo Especificaciones Particulares, Capitulo 1 Generalidades, Numeral 13, Suministros del Contrato, se deben proveer Suministros a la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF y en el mismo dice que se pagara en el periodo de Obras de Puesta a Punto en forma mensual conforme a lo establecido en las EETT del ítem, sin embargo, no existen dichos ítem en la Lista de Cantidades mínimas de Obras de Puesta a Punto. Solo existe el ítem Instalaciones y Servicios Especializados y sus Especificaciones técnicas no se condicen con lo solicitado en el Anexo Especificaciones Particulares. Favor Aclarar al respecto. Pues lo que se solicita en una Especificación es muy diferente a la otra. Aparentemente se duplicarían algunos costos relativos a los Suministros a proveer o los mismos se complementarían.

RESPUESTA
Favor remitirse a lo estipulado tanto en el ítem Instalaciones y Servicios Especializados de las EETT como al Capítulo 1. Generalidades, Numeral 13. Suministros del Contrato de las EP, cuya documentación son complementos uno del otro y el oferente deberá prever con lo requerido en ambos documentos.

CONSULTA Nº 43
Favor verificar, contrastar y uniformizar lo solicitado en el Anexo Especificaciones Particulares, Capitulo 1. Generalidades, numeral 13 Suministros del Contrato y en las Especificaciones Técnicas, Capitulo 4 Instalaciones y Servicios. Estas Especificaciones y solicitudes deberían ser las mismas?, deberían complementarse? Favor aclarar al respecto.

RESPUESTA
Favor remitirse a lo estipulado tanto en el ítem Instalaciones y Servicios Especializados de las EETT como al Capítulo 1. Generalidades, Numeral 13. Suministros del Contrato de las EP, cuya documentación son complementos uno del otro y el oferente deberá prever con lo requerido en ambos documentos.

CONSULTA Nº 44
Se solicita los Planos y detalles de los tramos a ofertar (Conforme a obra).

RESPUESTA
Todos los datos a ser provistos, se encuentran en el portal de contrataciones públicas.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. Miguel Angel Solís
Director Adjunto
Dirección de Vialidad - M.O.P.C.

Linda Lucía Vera
Director
UOC - MOPC

CONSULTA Nº 45

Se solicita una Prórroga de 30 días atendiendo a las consultas realizadas y a los documentos faltantes que deben ser adendados.

RESPUESTA

Sírvase remitirse a lo establecido en la cláusula IAO 22.1 de la Sección II. DATOS DE LICITACIÓN. Del PBC.

CONSULTA Nº 46

Sección III - Criterios de Evaluación y Calificación. 6. Capacidad en Materia de Equipos. dice: "una Retroexcavadora de 105 Hp o superior.

Consulta: El citado Equipo se Refiere a una Excavadora Hidráulica con un cucharón o balde de carga en su parte frontal, con giro de cabina de 360 grados y montada sobre orugas o se refiere a una Retro Pala o Pala Mixta que tiene en su parte frontal una Pala Cargadora y en su parte posterior una retroexcavadora con un balde o cucharón de carga que en el mercado solo se consigue con montaje sobre neumáticos. Favor aclarar.

RESPUESTA

El citado Equipo se refiere a una Excavadora Hidráulica con un cucharón o balde de carga en su parte frontal, con giro de cabina de 360 grados y montada sobre orugas.

CONSULTA Nº 47

Solicitud:

Que la cantidad exigida en el Concreto asfáltico con polímero sea el 50% de las cantidades mínimas a ser ejecutadas y que en casos que la experiencia que fuera aportada en consorcio, no sea considerada según el porcentaje de participación de las firmas integrantes del mismo y si por la totalidad del contrato

Quedando redactada la solicitud de la siguiente manera

Donde dice:

Experiencia Específica en

Construcción-Actividades Claves:

Para los contratos antes enumerados, u otros ejecutados durante el período estipulado en el punto anterior, las experiencias mínimas en las siguientes actividades críticas son:

1.- Concreto Asfáltico con Polímero 20.000 m3

2.- Reciclado de Plataforma 23.000 m3

3.- Concreto Asfáltico Convencional 9.500 m3

4.- Bacheo Superficial 7.000 tn

Serán consideradas las obras en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% (setenta por ciento) del monto total de la obra.

Observación: La experiencia en consorcio que fuera aportada será considerada según el porcentaje de participación de las firmas integrantes del mismo.

Debe decir

Experiencia Específica en

Construcción-Actividades Claves:

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. Miguel Angel Solis B.
Director Adjunto
Dirección de Vialidad - M.O.P.C.

Lincoln Fuccio Bogado
Director
UOC

Para los contratos antes enumerados, u otros ejecutados durante el período estipulado en el punto anterior, la experiencia mínima en las siguientes actividades críticas son:

1.- Concreto Asfáltico con Polímero 12.500 m3

2.- Reciclado de Plataforma 23.000 m3

3.- Concreto Asfáltico Convencional 9.500 m3

4.- Bacheo Superficial 7.000 tn

Serán consideradas las obras en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% (setenta por ciento) del monto total de la obra.

RESPUESTA

Las cantidades establecidas en cuanto a la experiencia requerida para la calificación de la Experiencia Especifica en Construcción — Actividades Claves, son menores a las que solicitan en el Anexo N°1, Obras Obligatorias de Puesta a Punto y son las que el MOPC considera necesarias para la ejecución en tiempo y forma de la obra, de acuerdo a la experiencia adquirida a lo largo de los años, en la ejecución en este tipo de contratos, por lo que se mantiene lo establecido en la Adenda N°1.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. Miguel Angel Solis B
Director Adjunto
Dirección de Vialidad - M.O.P.C.

Lincy Lucena Ver
Directora
UOC - MOPC